|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 18 al Documento 12-S** |
|  | **2 de octubre de 2019** |
|  | **Original: ruso** |
|  | |
| Propuestas Comunes de la Comunidad Regional de Comunicaciones | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 4 del orden del día | |

4 de conformidad con la Resolución **95 (Rev.CMR-07**), considerar las Resoluciones y Recomendaciones de las conferencias anteriores para su posible revisión, sustitución o supresión;

Introducción

Las Administraciones de la CRC han examinado las resoluciones y recomendaciones de anteriores conferencias que se indican en el Anexo 6/4-1 del Informe de la RPC, y decidieron presentar las siguientes propuestas respecto de las resoluciones que se enumeran a continuación.

NOC RCC/12A18/1

RESOLUCIÓN 18 (Rev.CMR-15)

Relativa al procedimiento que ha de utilizarse para identificar   
y anunciar la posición de los barcos y aeronaves de Estados   
que no sean partes en un conflicto armado

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/2

RESOLUCIÓN 20 (Rev.CMR-03)

Cooperación técnica con los países en desarrollo en materia  
de telecomunicaciones aeronáuticas

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/3

RESOLUCIÓN 205 (Rev.CMR-15)

Protección de los sistemas del servicio móvil por satélite que funcionan  
en la banda de frecuencias 406-406,1 MHz

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/4

RESOLUCIÓN 207 (Rev.CMR-15)

Medidas para hacer frente a la utilización no autorizada de frecuencias  
en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio móvil marítimo   
y al servicio móvil aeronáutico (R) y a las interferencias   
causadas a las mismas

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/5

RESOLUCIÓN 217 (CMR-97)

Realización de radares de perfil del viento

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/6

RESOLUCIÓN 344 (Rev.CMR-12)

Gestión del recurso de numeración de identidades marítimas

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/7

RESOLUCIÓN 354 (CMR-07)

Procedimientos de radiotelefonía de socorro y seguridad a 2 182 kHz

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/8

RESOLUCIÓN 356 (CMR-07)

Registro de la UIT sobre información del servicio marítimo

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/9

RESOLUCIÓN 417 (REV.CMR‑15)

Utilización de la banda de frecuencias 960-1 164 MHz   
por el servicio móvil aeronáutico (R)

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/10

RESOLUCIÓN 422 (CMR-12)

Elaboración de una metodología para calcular las necesidades de espectro  
del servicio móvil aeronáutico (R) por satélite en las bandas  
de frecuencias 1 545‑1 555 MHz (espacio-Tierra)  
y 1 646,5-1 656,5 MHz (Tierra-espacio)

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/11

RESOLUCIÓN 424 (CMR-15)

Utilización de las comunicaciones aviónicas inalámbricas internas   
en la banda de frecuencias 4 200-4 400 MHz

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/12

RESOLUCIÓN 612 (rev.CMR-12)

Utilización del servicio de radiolocalización entre 3 y 50 MHz   
para prestar apoyo al funcionamiento  
de los radares oceanográficos

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

SUP RCC/12A18/13

RESOLUCIÓN 641 (Rev.HFBC-87)

Utilización de la banda de frecuencias 7 000-7 100 kHz

**Motivos**: Esta Resolución se ha implementado.

NOC RCC/12A18/14

RESOLUCIÓN 749 (REV.CMR-15)

Utilización de la banda de frecuencias 790-862 MHz en países  
de la Región 1 y la República Islámica del Irán para  
aplicaciones del servicio móvil y otros servicios

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

NOC RCC/12A18/15

RESOLUCIÓN 760 (CMR-15)

Disposiciones relativas a la utilización de la banda de frecuencias 694-790 MHz en la Región 1 por el servicio móvil, salvo móvil aeronáutico,   
y por otros servicios

**Motivos**: Sigue siendo pertinente.

MOD RCC/12A18/16

RECOMENDACIÓN 316 (Rev.CMR-19)

Uso de estaciones terrenas de barco en los puertos y  
otras aguas bajo jurisdicción nacional

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

reconociendo

que la autorización del empleo de estaciones terrenas de barco en los puertos y otras aguas bajo jurisdicción nacional corresponde al derecho soberano de los países interesados,

recordando

que algunas bandas de frecuencias han sido atribuidas al servicio móvil por satélite y al servicio móvil marítimo por satélite y pueden utilizarse para las comunicaciones marítimas utilizando estaciones terrenas de barcos,

considerando

*a)* que el servicio móvil marítimo por satélite, que funciona en la actualidad a escala mundial ha mejorado considerablemente las comunicaciones marítimas y ha contribuido en gran medida a la seguridad y eficacia de la navegación marítima y que el fomento e intensificación de la utilización de dicho servicio en el futuro contribuirá aún más a esa mejora;

*b)* que el servicio móvil marítimo por satélite desempeñará un importante papel en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos (SMSSM),

recomienda

que todas las administraciones consideren la posibilidad de autorizar cuando sea factible el funcionamiento de las estaciones terrenas de barco en puertos y otras aguas bajo su jurisdicción nacional en las bandas mencionadas anteriormente identificadas para el SMSSM.

**Motivos**: Se propone eliminar información obsoleta así como las referencias a bandas de frecuencias específicas a fin de ampliar el alcance de la Recomendación **316 (ORB-87)** a todas las redes de satélites que están o estarán incluidas en el futuro en el SMSSM. Esto permitirá obviar la necesidad de volverla a examinar en el futuro ante la aparición de nuevos sistemas de satélites utilizados en el SMSSM.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_